

Resolución Directoral

Chancay, 28 de Febrero del 2024

VISTO:

El Oficio N°430-2024-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-DG-OEGDRRH-UFS, de fecha 23 de febrero de 2024, con registro SIGGEDO N°03124874-5146228, emitido por el Director General del Gobierno Regional de Lima, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 80° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece las condiciones para los Destaques del Personal dentro de la Administración Pública;

Que, mediante Resolución Directoral N°344-2023-DIRESA-LIMA-H-CH-SBS-DE, de fecha 14 de diciembre de 2023, se autorizó el destaque a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, a la servidora pública **SHERLY NATALI VENERO MENDOZA**, Enfermera, Nivel 10, al Centro de Salud Manzanares del Hospital Huacho Huaura Oyón y SBS;

Que, mediante el documento del visto, el Director General de la Dirección Regional de Salud Lima, solicita el desplazamiento de Destaque por necesidad de servicio de la servidora pública: **SHERLY NATALI VENERO MENDOZA**, Enfermera, Nivel 10, servidora nombrada de nuestra institución, a partir del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024, adjuntando para ello el respectivo Formulario para Acción de Personal.

Que, de acuerdo a las consideraciones expuestas, es conveniente formalizar mediante la expedición del respectivo acto resolutivo, del Destaque por necesidad de servicio de la servidora pública: **SHERLY NATALI VENERO MENDOZA**, Enfermera, Nivel 10, a la Dirección de Vida sana y Participación Comunitaria, Dirección de Salud Integral de la Dirección Regional de Salud de Lima, a partir del 01 de marzo al 31 diciembre de 2024;

Con las visaciones, del Director de la Oficina de Administración, Jefe de la Unidad de Personal y Asesor Legal del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López";

De conformidad con la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM y la Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022;

Con las facultades conferidas en los Artículos 7° y 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Chancay aprobada por la Ordenanza Regional de Lima N° 008-2014-CR-R y Resolución Directoral N° 038-2023-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-DG.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DAR POR CONCLUIDA EL DESTAQUE** a partir del 01 de marzo del 2024, al Centro de Salud Manzanares del Hospital Huacho Huaura Oyón y SBS, autorizada a través de la Resolución Directoral N°344-2023-DIRESA-LIMA-H-CH-SBS-DE, de fecha 14 de diciembre de 2023, a la servidora pública **SHERLY NATALI VENERO MENDOZA**, Enfermera, Nivel 10.

ARTÍCULO SEGUNDO: **AUTORIZAR**, el Destaque, a partir del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024, a la servidora pública: **SHERLY NATALI VENERO MENDOZA**, Enfermera, Nivel 10, del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López", a la Dirección de Vida Sana y Participación Comunitaria, Dirección Ejecutiva de Salud Integral de la Dirección Regional de Salud de Lima.

ARTÍCULO TERCERO: La Dependencia de destino bajo responsabilidad remitirá mensualmente a la Unidad de Personal del Hospital Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López", los informes sobre asistencia y permanencia, así como en forma semestral remitirá la Evaluación de Desempeño Laboral de la servidora destacada.

ARTÍCULO CUARTO. - **NOTIFICAR** el presente acto resolutivo a la interesada, Dirección Regional de Salud Lima y Hospital Huacho Huaura Oyón y SBS, de acuerdo a las formalidades y plazos establecidos en la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, y su Texto Único Ordenado, aprobado mediante DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS.

Van...



ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López".

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López"
DR. MIRCO ERASMO MOLINA MOROTE
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS
CMP 41634 RNE 43557

CC:

- Oficina de Administración
- Unidad de Economía
- Área de Remuneraciones y Presupuesto
- Área de Administración de Personal
- Área de Asistencia y Permanencia
- Área de Bienestar de Personal
- Área de Beneficios y Pensiones
- Responsable de INFORHUS
- Asesoría Legal
- Legajo
- Responsable Portal de Transparencia
- Archivo

